E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 8	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 1

CONTRATO:	432	**DEL AÑO:**	**2026**
CONTRATISTA:	**MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S-MEDITECSA**	**C.C. / C.E. /NIT No.:**	**901.175.463-6**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME:	**JUNIO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 1.147.808.814,00	$ 64.470.420,00	01/06/2026	$ 1.083.338.394,00	MED-1089

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.					según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.						técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión **No.1**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.						
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos à la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.						
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante, la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según	EL contratista realizó de manera oportuna la	x				Ingreso al inventario de Ingreso: **117004** Factura: **MED-1089**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	entrega de cada uno de los insumos solicitados.					
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 432 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S-MEDITECSA**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato (**: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)** durante el mes de junio del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($ 64.470.420,00) M/CTE.**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisora

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSÉE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S-MEDITECSA** con NIT : **901.175.463-6**

Suministró **: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No**. 432** de 2026 Factura (s) No: **MED-1089**

por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($ 64.470.420,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual, cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso **:117004**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 30 de junio de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 432

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0117004

Señores MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SAI Nro Doc/Factura MED-1089 Fecha Factura 2026/06/28

NIT/C C 901175463 Señor (a) MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Fecha 2026/06/28

Servicio AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA Concepto 033 INGRESOS PARCIALES

Moneda PESO COLOMBIANO TRM 00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I V A	VALOR NETO
J02AX04	29A	CASPOFUNGINA 70 MG FRASCO VIAL (CANCIDAS)	FV		2 00	285,000	0	570,000
NP6BC01	19A	CITRATO DE CAFEINA 20 MG/ ML AMPOLLA USO IV/VO	AM		50 00	9,415	0	470,750
NP115M3	15B	DANTROLENE SODICO VIAL X 20 MG POLVO PARA INY	VI		I 00	599,800	0	599,800
B02BX05	17C	ELTROMBOPAG 50 MG TABLETA RECUBIERTA	TR		28 00	232,000	0	6,496,000
NP23R04	08K	ENEMA FOSFATO BOLSA X 133 CC (FOSF DIBAS - SODIO MONOBAS)	BO		100 00	9,200	0	920,000
NP153H3	04A	ERTAPENEM 1 GR POLVO PARA INYECCION (INVANZ)	AM		100 00	72,353	0	7,235,300
16L0006	16E	IODOPOVIDONA 10% SOLUCION FRASCO X 120 ML	FC		300 00	6,000	0	1,800,000
L017012	19R	LORAZEPAM 2 MG TABLETA	TB		300 00	80	0	24,000
N023702	19R	MIDAZOLAM 15MG/3ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	AM		1,500 00	5 730	0	8,595 000
B03AC01	17B	OR CARBOXIMALTOSA DE HIERRO 500MG VIAL DE 10 ML	AM		92 00	410,000	0	37 720 000
S002251	10A	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOBRE X 206 GR - POLVO	SB		30 00	1 319	0	39 570
							0	64 470 420

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASI
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	64,470,420	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	63,825,716	0
24362710	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES SERVICIO	0	644,704	64 470 420
			TOTAL INTERNACIONAL	64,470,420	64,470,420	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	B03AC01	OR CARBOXIMALTOSA DE HIERRO 500MG VIAL DE 10 ML	92 00	5972022EA	2028/09/30	20042955-7		INVIMA 2023M 0014026-R2	
2	L017012	LORAZEPAM 2 MG TABLETA	300 00	A0782	2028/03/30	227599-1		INVIMA 2022M 0000323 R3	
3	N023702	MIDAZOLAM 15MG/3ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	1,500 00	A260089	2028/01/19	103795-1		INVIMA 2016M-008020 R3	
4	S002251	SALES DE REHIDRATACION ORAL SOBRE X 206 GR - POLVO	20 00	132512	2027/11/30	19976587-3		INVIMA 2021M-0007276 R1	
			10 00	169C95	2027/06/30	19976587-3		INVIMA 2021M 0007276 R1	
5	NP153H3	ERTAPENEM 1 GR POLVO PARA INYECCION (INVANZ)	100 00	57AA0036-1	2027/09/08	199316I9-1		INVIMA 2019M-0002061-R2	
6	B02BX05	ELTROMBOPAG 50 MG TABLETA RECUBIERTA	28 00	B9588R	2028/03/31	20019264-2		INVIMA 2023M-0011658-R2	
7	16E0006	IODOPOVIDONA 10% SOLUCION FRASCO X 120 ML	214 00	F101095	2028/11/30	19999758-3		INVIMA 2019M-0009659-R1	
			86 00	F120542	2029/01/30	19999758-3		INVIMA 2019M-0009659-R1	

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0117004

Señores	MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SAL	Nro Doc/Factura	MED-1089	Fecha Factura	2026/06/28
NIT/C C	901175463 Señor (a) MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS	Fecha	2026/06/28		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
8	NP23R04	ENEMA FOSFATO BOLSA X 133 CC (FOSFORIBAS - SODIO MONOBAS)	100 00	3F603061	2028/03/31	32609-1		INVIMA 2020M-002067 R3	
9	NP115M3	DANTROLENE SODICO VIAL X 20 MG POLVO PARA INY	1 00	GI168	2028/06/30		1D1001991001100		
10	J02AX04	CASPOFUNGINA 70 MG FRASCO VIAL (CANCIDAS)	2 00	AA250817D	2027/09/30	19926496-2		INVIMA 2019M-0001001-R2	
11	NP6BC01	CITRATO DE CAFEINA 20 MG/ ML AMPOLLA USO IV/VO	50 00	01C26	2029/02/28	20189472-1		INVIMA 2021M-0020326	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/06 28 Hora 10 54 23 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/06 - civmov 8 0 43

meditecsa

Factura Electrónica De Venta No

MED No 1089

Documento Oficial de Autorizacion de Numeracion Facturacion Electronica No 18764108039012 que habilita desde MED 1001 hasta MED 2500 Vence 2028-04-06

MEDICAMENTOS,DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS
901175463

Responsables de IVA No somos Agentes de Retencion de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica ICA 4645 4 14*1000

Cliente	E S E/HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJ
NIT	891800231 0

Dirección	Ciudad	Teléfono
CARRERA 11 N° 27-27	Tunja	7405047

Por concepto de
FACTURA DE VENTA

Fecha factura	Fecha de vencimiento	Vendedor (a)	Forma de pago
01/06/2026	30/08/2026	GLADYS QUINTERO HERRERA	Credito

Item	Descripcion	Lote/Vcto Lote		Cant	V/R Unitario	IVA	TOTAL
1	CARBOXIMALTOSA DE HIERRRO 50MG AMP (FERINJECT) FARMA DE COLOMBIA INVIMA 2023M 0014026 R2 CUM 20042955 7 ATC B03AD04	5972022EA	30/09/2028	54	410 000	0%	22 140 000
2	CARBOXIMALTOSA DE HIERRRO 50MG AMP (FERINJECT) FARMA DE COLOMBIA INVIMA 2023M 0014026 R2 CUM 20042955-7 ATC B03AD04	5660022EB	30/06/2028	6	410 000	0%	2 460 000
3	CARBOXIMALTDSA DE HIERRRO 50MG AMP (FERINJECT) FARMA DE COLOMBIA INVIMA 2023M 0014026 R2 CUM 20042955-7 ATC B03AD04	5360022EA	30/03/2028	1	410 000	0%	410 000
4	LORAZEPAM 2 MG TABLETA LAPROFF INVIMA 2022M-0000323-R3 CUM 019914657 05 ATC N05BA06	A0782	30/03/2028	300	80	0%	24 000
5	MIDAZOLAM 15 MG/3ML AMPOLLA VITALIS INVIMA 2020M-0014713-R1 CUM 020057389 2 ATC N05CD08	A260089	19/01/2028	1 500	5 730	0%	8 595 000
6	SALES DE REHIDRATACION ORAL 20 7 GR SOBRE LABQUIFAR INVIMA 2021M-0003190 R2 ATC A07CA99 CUM 019942966-02	132512	30/11/2027	20	1 319	0%	26 380
7	SALES DE REHIDRATACION (SOLHIDREX)GRANULADO LABINCO INVIMA 2021M 0007276 R1 CUM 19976587 3 ATC A07CA99	169C95	30/06/2027	10	1 319	0%	13 190
8	ERTAPENEM 1GR VIAL NORSTRAY & NUART INVIMA 2020M 0016196 R1 CUM 020086217-02 ATC J01DH03	57AA0036 1	08/09/2027	100	72 353	0%	7 235 300
9	ELTROMBOPAG OLAMINA 50 MG TABLETA (REVOLADE) NOVARTIS INVIMA 2023M 0011658 R2 CUM 020019264-02 ATC B02BX05	B9588R	30/03/2028	28	232 000	0%	6 496 000
10	YODOPOVIDONA 10% SOLUCION TOPICA FRASCO X120ML ECAR INVIMA 2022M 010310 R3 CUM 000032425-04 ATC D08AG02	F101095	30/11/2028	214	6 000	0%	1 284 000
11	YODOPOVIDONA 10% SOLUCION TOPICA FRASCO X120ML ECAR INVIMA 2022M 010310 R3 CUM 000032425-04 ATC D08AG02	F120542	30/09/2029	86	6 000	0%	516 000
12	ENEMA TRAVAD (FOSFAFTO BIFOSFATO-FOSFATO DE SODIO DIBASICO) BOLSA 133 Ml SOLUCION RECTAL -CORPAUL INVIMA 2020M-0013389-R1 CUM 20041687-3 ATC A06AG01	3E603061	31/03/2028	100	9 200	0%	920 000
13	DANTROLENO SODICO 20MG VIAL VESALIUS PHARMA INVIMA MVD IUM 1D1023501002100	GL168	30/06/2028	1	599 800	0%	599 800

Total lineas o items 18

Subtotal	64 470 420
Descuento	0
IVA	0
Total de la operacion	64 470 420
Retefuente	1 611 761
Reteica	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	62 858 660

Valor en Letras
SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electronica
Fecha y Hora de Generacion 01/06/2026 10 12 14
Medios de Pago Acuerdo mutuo

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUÉS DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA

Realizar su pago a Cuenta de Ahorros Bancolombia No 10100000593 a nombre de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Tecnologias en Salud SAS

CRA 46 152 46 OFC 401-402 CC MAZUREN Telefono 3185873235 Bogota D C
facturacionelectronica@meditecsa co

Fabricante y Proveedor Tecnologico World Office Colombia SAS NIT 900534356 3 Software World Office (wo_2)
CUFE fa843b85c08af22f8ce0db07fe8f5ca02e6a7ec854794cb75655b8d2070424d02beaab3f0e0f0f43def06a990c143027 Fecha y Hora de Expedición 01/06/2026 10 24 28 a m

meditecsa

Factura Electrónica De Venta No

MED No 1089

Documento Oficial de Autorización de Numeracion Facturación Electronica No 18764108039012 que habilita desde MED 1001 hasta MED 2500 Vence 2028-04-06

MEDICAMENTOS,DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS
901175463

Responsables de IVA No somos Agentes de Retencion de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4645 4 14*1000

Cliente	E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJ
NIT	891800231 0

Por concepto de
FACTURA DE VENTA

Dirección	Ciudad	Teléfono
CARRERA 11 N° 27-27	Tunja	7405047

Fecha factura	Fecha de vencimiento	Vendedor (a)	Forma de pago
01/06/2026	30/08/2026	GLADYS QUINTERO HERRERA	Credito

Item	Descripción	Lote/Vcto Lote		Cant	V/R Unitario	IVA	TOTAL
14	CASPOFUNGINA 70MG (CAXOFU) VIAL XINETIX PHARMA INVIMA 2019M 0018725 CUM 020138252 01 ATC J02AX04	AA250817D	30/09/2027	2	285 000	0%	570 000
15	CARBOXIMALTOSA DE HIERRRO 50MG AMP (FERINJECT) FARMA DE COLOMBIA INVIMA 2023M-0014026 R2 CUM 20042955-7 ATC B03AD04	5660022EB	30/06/2028	29	410 000	0%	11 890 000
16	CARBOXIMALTOSA DE HIERRRO 50MG AMP (FERINJECT) FARMA DE COLOMBIA INVIMA 2023M-0014026 R2 CUM 20042955 7 ATC B03AD04	5972022EA	30/09/2028	1	410 000	0%	410 000
17	CARBOXIMALTOSA DE HIERRRO 50MG AMP (FERINJECT) FARMA DE COLOMBIA INVIMA 2023M-0014026-R2 CUM 20042955 7 ATC B03AD04	4820022EA	30/07/2027	1	410 000	0%	410 000
18	CITRATO DE CAFEINA 20MG/ML (CAFEIN)AMPOLLA ANKH & RODERICK S A S INVIMA 2021M 0020326 CUM 20189472-2 ATC N06BC01	01C26	28/02/2029	50	9 415	0%	470 750

Total lineas o items 18

Valor en Letras
SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Subtotal	64 470 420
Descuento	0
IVA	0
Total de la operacion	64 470 420
Retefuente	1 611 761
Reteica	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	62 858 660

Representación Grafica de la Factura de Venta Electronica
Fecha y Hora de Generacion 01/06/2026 10 12 14
Medios de Pago Acuerdo mutuo

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUÉS DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA

Realizar su pago a Cuenta de Ahorros Bancolombia No 10100000593 a nombre de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Tecnologías en Salud SAS

CRA 46 152 46 OFC 401-402 CC MAZUREN Telefono 3185873235 Bogota D C
facturacionelectronica@meditecsa co

Fabricante y Proveedor Tecnologico World Office Colombia SAS NIT 900534356 3 Software World Office (wo_2)
CUFE fa843b85c08af22f9ce0db07fe8f5ca02e6a7ec854794cb75655b8d2070424d02beaab3f0e0f0f43def06a990c143027 Fecha y Hora de Expedicion 01/06/2026 10 24 28 a m

Carrera 46 # 152-46.
Oficina 402.
Bogotá, Colombia.

318 587 32 35
gerencia@**meditecsa.co**

meditecsa
S.A.S

Bogotá, 25 de junio del 2026

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En calidad de **Revisor Fiscal**, yo **Diana Carolina Mejia Tamayo** identificado con tarjeta profesional No 180319 -T certifico que la empresa **MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS,** identificada con NIT. No 901.175.463, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

Dada en Bogotá a los 25 días del mes de junio del 2026

Diana Carlina Mejia Tamayo
Revisor Fiscal
TP 18039-T

Gladys Leonor Quintero Herrera
Representante Legal
CC. 51577356

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B D 5 9 B 8 5 4 E 2 8 2 E 4 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

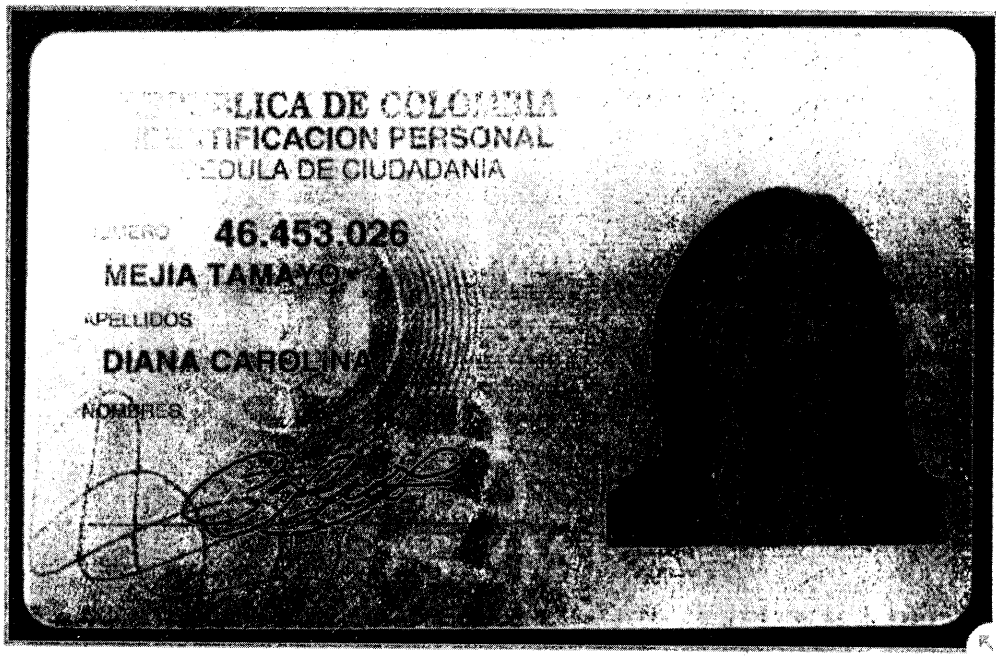
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

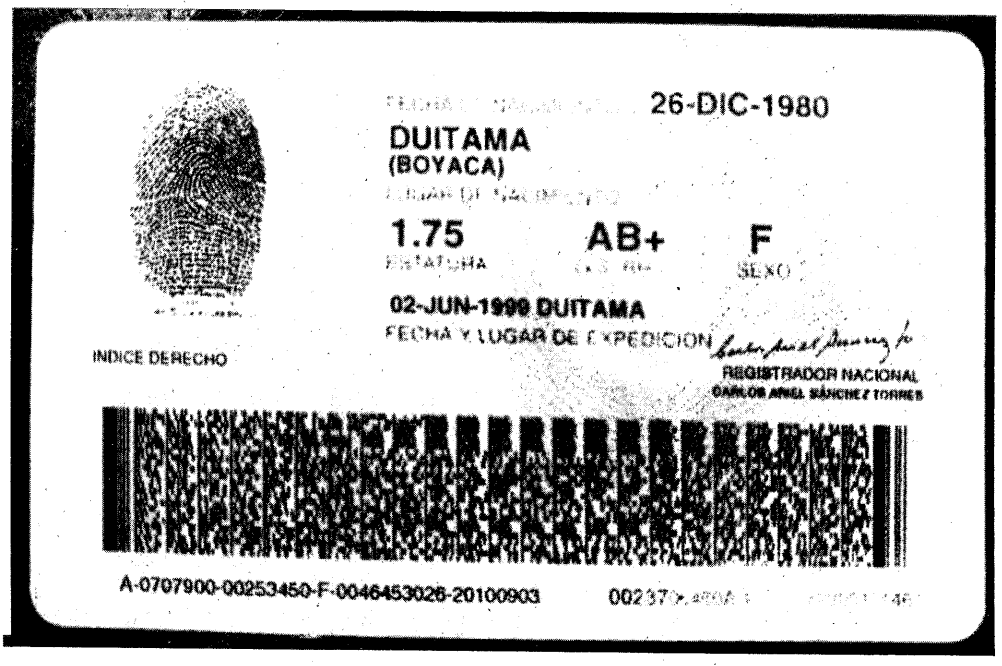
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA MEJIA TAMAYO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46453026 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 180319-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 46.453.026
MEJIA TAMAYO
APELLIDOS
DIANA CAROLINA
NOMBRES


26-DIC-1980
DUITAMA
(BOYACA)
1.75
ESTATURA
AB+
F
SEXO
02-JUN-1999 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0707900-00253450-F-0046453026-20100903

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

180319-T



DIANA CAROLINA
MEJIA TAMAYO
C.C. 46453826
RESOLUCION INSCRIPCION 333 FECHA 25/07/2013
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 100737

108980

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemes a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com